



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO ÚNICO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS EN LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE DETERMINADAS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES DE PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2016, Y SE ANUNCIA EL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en la base sexta del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2010 (BOJA núm. 143, de 22 de julio) por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario y de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; procesada la solicitud y méritos registrados con la generación del autobaremo correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015; en cumplimiento de lo establecido en el citado Texto refundido del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito el 18 de mayo de 2010 mediante Resolución de 21 de junio de 2010 (BOJA núm. 137, de 14 de julio), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el *Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud*, esta Dirección General de Profesionales

**RESUELVE**

Primero.- Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) del listado único de personas aspirantes admitidas en la Bolsa de Empleo Temporal de las categorías y especialidades de personal sanitario que se citan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondientes al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2016. Las citadas listas indican la puntuación consignada por las personas aspirantes en el autobaremo de méritos, el sistema de acceso por el que concurren y, en el caso de personas excluidas, la causa de exclusión.

Segundo.- Anunciar las causas de exclusión (Anexo II).

Tercero.- Anunciar el plazo de diez días para aportar documentación que se iniciará el **3 de febrero de 2017 y finalizará el 16 de febrero de 2017** (ambos incluidos), con objeto de no causar perjuicio a los derechos de las personas participantes en la bolsa y para garantizar en todo caso la entrega de documentos para acreditar los requisitos y méritos.

Cuarto.- En el listado único de aspirantes se indica, además, si es el caso, la puntuación a partir de la cual deberán las personas participantes presentar documentación por cada categoría y sistema de acceso (libre, promoción interna, así como la reserva de discapacitados). La documentación se dirigirá preferentemente al centro sanitario sede de

Código Seguro de verificación:L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==	PÁGINA 1/3



L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==



la Comisión de Valoración de la categoría y/o especialidad a la que opta, cuya dirección está publicada en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto “es copia fiel del original” suscrito y firmado por la persona solicitante, que se responsabilizará de su veracidad.

La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

Código Seguro de verificación:L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	30/01/2017	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==	PÁGINA	2/3



L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==



ANEXO I  
CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES  
PERSONAL SANITARIO

- Enfermeras
  - Áreas Específicas para nombramientos temporales
    - Cuidados Críticos y Urgencias
    - Diálisis
    - Neonatología (Urgencias pediátricas, cuidados críticos neonatales y cuidados críticos pediátricos)
    - Quirófano
    - Salud Mental
    - Medicina Nuclear
- Matrona
- Fisioterapeuta
- Terapeuta Ocupacional

ANEXO II  
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No haber elegido categoría y/o especialidad en la última solicitud registrada del período de valoración de méritos vigente.
2. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
3. No haber solicitado ningún centro para la categoría y/o especialidad a la que opta.

Código Seguro de verificación:L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	30/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==	PÁGINA 3/3



L2gBT08vZvcFPZulJDxoTg==